



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES

D^a ESTHER POVEDA MARÍN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D. MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

Secretario General:

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a uno de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ y del Sr. Interventor D. GREGORIO L. PIÑERO SÁEZ.-



Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CON CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, CELEBRADAS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 14 DE ENERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.-

Se aprueban por unanimidad, las Actas de las sesiones con carácter ordinario y extraordinario, celebradas el día 30 de noviembre de 2015 y 14 de enero de 2016, respectivamente, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A APOSTAR CLARAMENTE POR LA EXTENSIÓN DE LA UNED DE CARAVACA, ASÍ COMO PROCURAR SU ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA Y DIGNIFICARLA, CON UN CAMBIO DE SEDE ACORDE A LA INSTITUCIÓN.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, para instar a la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a apostar claramente por la Extensión de la UNED de Caravaca, así como procurar su estabilidad presupuestaria y económica y dignificarla, con un cambio de sede acorde a la institución, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es la mayor Universidad de España, cuenta con más de 260.000 estudiantes que cursan sus titulaciones oficiales: 27 grados, 11 grados combinados, 68 másteres universitarios en diferentes áreas y ramas del conocimientos, 18 programas de doctorado, 600 cursos de formación permanente de los cuales 536 son titulación propia. Sin olvidar la oferta de idiomas que se imparte en el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID): inglés, francés, alemán, italiano, portugués, árabe, chino, ruso, japonés y lenguas cooficiales del Estado Español, Gallego, Catalán-Valenciano y Euskera---. Desde la Sede Central y desde los Centros Asociados, se esfuerzan por apoyar día a día la meritoria marcha de sus estudiantes hacia la meta de su formación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Desde su fundación en 1972 la UNED es una Universidad especialmente abierta a las demandas sociales y muy ligada a la realidad local, satisfaciendo demandas culturales y sociales en aquellos lugares y de aquellos colectivos que las universidades presenciales no alcanzan (zonas rurales, estudiantes en el extranjero, centros penitenciarios, discapacitados, etc.). Para la UNED, fuertemente comprometida con la calidad docente y la innovación, la responsabilidad social' significa ofertar servicios educativos y transferencia de conocimientos siguiendo principios de ética, buen gobierno, respeto al medioambiente, compromiso social y promoción de valores ciudadanos; responsabilizarse, por lo tanto, de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La UNED es la única Universidad Pública española de ámbito nacional, dependiente del Ministerio de Educación de España. Es la primera universidad de España y Europa por número de matriculados. Se caracteriza por ofrecer una modalidad de estudio a distancia, con el uso de las nuevas tecnología a través de sus cursos virtuales, la televisión educativa y los programas de radio, en combinación con tutorías presenciales en sus centros asociados.

La UNED, y para el desarrollo de sus actividades, cuenta con una red de Centros Asociados que permiten al estudiante acercarse a un centro universitario, consultar con un profesor tutor, realizan sus exámenes. En la actualidad, dispone de 62 centros asociados en España y que sirven de apoyo a las enseñanzas de la UNED y promueven el progreso cultural del entorno en donde se ubican. En la práctica son instituciones básicas del sistema UNED, donde se recoge, orienta y asiste presencialmente al alumno. Facilitan la socialización, organizan las pruebas presenciales, proporcionar los recursos materiales de apoyo y actúan como enlaces ente el alumno y la Sede Central. Los Centros Asociados son organismos autónomos que depende de la Sede Central para temas académicos, pero que han sido creados por iniciativa local y están patrocinados, a través de los correspondientes convenios, por corporaciones o entidades públicas y privadas.

En la Región de Murcia el Centro Asociado se sitúa en Cartagena y vertebra sus funciones en tres extensiones: la extensión de la Comarca del Noroeste, sita en Caravaca de la Cruz, la extensión de Lorca y la extensión de Yecla.

La extensión de la Comarca del Noroeste, situada en Caravaca de la Cruz, fue creada por Convenio el 10 de julio de 1992. Ya con fecha 19 de mayo de 1998, se suscribe nuevo Convenio entre el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena y los ayuntamientos de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín, Moratalla y Mula, donde, en resumidas cuentas, los ayuntamientos firmantes se comprometían a mantener la extensión de la UNED en un local cedido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a través de aportaciones económicas dotadas presupuestariamente en sus respectivos presupuestos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Debido a los numerosos incumplimientos de los distintos Ayuntamientos consorciados, incluso desde el Ayuntamiento de Caravaca, se está produciendo un decaimiento institucional de la extensión de la UNED en la Comarca del Noroeste. Hecho que no va correlacionado con el número de matrículas realizadas en todas las titulaciones y cursos que se ofertan en esta institución educativa.

Por ese motivo y por la importancia social, en cuanto posibilita el aumento de la oferta cultural y educativa, favorece la integración social y ayuda a la reinserción laboral de aquellas personas que están en situación de parado y necesita una reorientación profesional.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO:

- 1. La firma de una Adenda o Anexo que sirva como complemento y resuelva, de una vez por todas, las lagunas existentes para la financiación de esta emblemática Institución Educativa.*
- 2. Cambiar el nombre actual de la Extensión Comarcal del Noroeste a Extensión UNED de Caravaca.*
- 3. Promover el traslado de la actual sede de la UNED a otro centro con mejores accesos, más amplio, céntrico y con mayor dotación material, a tal efecto este Grupo Municipal propone para ello un lugar inmejorable y que dignificaría tanto a la institución universitaria como el lugar del que hablamos, este sería el antiguo **Convento-Colegio de los Jesuitas** que la **Fundación Robles Chillida** con mucho esfuerzo está poniendo en valor, y que en varias reuniones mantenidas entre este Grupo Municipal y la propia Fundación habrían mostrado una gran predisposición a ello.*
- 4. Y por último, instar a la Consejería de Educación y Universidades que aumente considerablemente la dotación presupuestaria para la actual Extensión de Noroeste de la UNED directamente o indirectamente a través del Centro Asociado de Cartagena”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, traslada la condolencia a la familia de la Funcionaria D^a Concepción Pozo Navarro, fallecida en el día de hoy.

- **El Sr. Presidente**, también la hace extensiva de todos los Grupos Políticos Municipales.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, expone la finalidad de la moción, así como las diversas enseñanzas que imparte la UNED a los numerosos alumnos matriculados en la misma a nivel nacional, y en concreto se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

refiere a la Extensión de la UNED de Caravaca. Por lo que pide el apoyo para mejorar la situación actual de la Extensión de la UNED de Caravaca, según se recoge en la moción. En definitiva lo que se pretende es acabar con el anquilosamiento de la UNED en Caravaca.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, indica que su Grupo apoyará esta propuesta si se considera viable, para tener una UNED en mejores condiciones. Pero considera que se debe informar antes del tipo de Fundación, en concreto de la Fundación Robles Chillida, a fin de que se tenga la seguridad de que una institución educativa de este tipo se traslada a un lugar adecuado.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, expresa asimismo la condolencia a la familia de D^a Concepción Pozo Navarro, Funcionaria de Estadística de este Ayuntamiento.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, considera que esta Corporación debe apoyar a todas las instituciones educativas, y en concreto se refiere a lo que se pretende con esta moción. Difiere del Concejal de Ciudadanos que las Corporaciones anteriores han ido abonando las cantidades acordadas, aunque no con la regularidad deseada y que se ha debido a la situación económica del Ayuntamiento. Muestra su conformidad con la pretensión de realizar un Plan de Viabilidad que mejore la situación de la Extensión de la UNED en Caravaca. Esta también de acuerdo con el cambio de nombre, pero no cambiar las condiciones del Convenio con la UNED, por considerarlas positivas para el Ayuntamiento así como la oferta educativa que presta. Tienen dudas en cuanto al cambio de lugar al local de la Fundación Robles Chillida, que considera que el espacio es suficiente pero necesita un acondicionamiento que puede ser costoso, y no saben si el Ayuntamiento puede asumirlo actualmente. Es preciso mejorar la oferta formativa para mejorar a su vez el número de alumnos. Hay que quitar la incertidumbre y hacer frente a los pagos, para transmitir confianza a los alumnos. Considera que se ha solventado la situación. En cuanto a las propuestas de mejora, le gustaría incluirlas en la moción: calefacción, biblioteca, tutorías, aula de informática mejor dotada, solucionar el problema del aparcamiento, cursos de formación, como el de turismo con motivo del Año Jubilar, también cursos de mediación, y disponer de tutores de las asignaturas de las carreras claves, para conseguir que mas alumnos se matriculen.

Enmienda de Adición, in voce, presentada por el Grupo Municipal del PP, cuyo tenor literal es el siguiente: *“Realizar mejoras en las instalaciones y servicios complementarios para hacer la oferta formativa más completa e interesante”*.



- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, su Grupo está de acuerdo en muchos de los aspectos de la moción. El Equipo de Gobierno se puso en contacto con el Director de la UNED, para hacer frente a los pagos de la deuda existente y que el curso empezara con normalidad. Se ha realizado un nuevo Convenio, para ganar autonomía y capacidad de decisión del Ayuntamiento de Caravaca, puesto que es el único Ayuntamiento que ha asumido los pagos que le correspondían, conservando los aspectos positivos del Convenio anterior. El Ayuntamiento se encuentra en una situación económica delicada. No obstante esta misma semana empiezan las obras para mejora de la calefacción. Considera que se puede aprobar la moción, pero sin que suponga un gasto muy costoso para el Ayuntamiento.

Enmienda de Modificación, in voce, presentada por el Grupo Municipal del PSOE, cuyo tenor literal es el siguiente: *Sustituir el Punto 3 por el siguiente: "Estudiar a futuro la posibilidad de cambiar la ubicación de la Extensión UNED teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Ayuntamiento y los posibles beneficios que dicho traslado pueda suponer"*.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, agradece el apoyo del resto de Grupos Municipales a esta moción, incluyendo las propuestas que se han expuesto, a fin de conseguir impulsar la Extensión de la UNED en Caravaca. La matrícula de acceso lo tiene controlado la UNED de Caravaca, pero no la de las carreras, y sería muy importante conseguirlo a efecto de disponer de los tutores correspondientes.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, está de acuerdo con aceptar realizar en el texto, de la moción que se está debatiendo, las modificaciones (Enmiendas) formuladas por los Grupos Municipales del PSOE y PP, por lo que se incorporan a la misma antes de su votación.

El Sr. Secretario, puntualiza que habría que votar las propuestas que han expuesto el resto de Grupos Municipales.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, puntualiza que cualquier paso de esta Corporación Municipal para hacer un Convenio con una Fundación particular, desea que se le facilite un informe de los fines de la misma y la composición de la Junta Directiva, con un historial y un currículum de la misma, para definirse en aras de la transparencia.



- **El Sr. García Sánchez (C's)**, manifiesta que NO admite incorporar (al texto de la moción objeto de debate), la "Enmienda" formulada desde Izquierda Unida. Considera que una vez aprobada la moción, cuando se vaya a realizar el Convenio es cuando procede realizar ese informe previo que solicita el Grupo de Izquierda Unida.

2º TURNO DE INTERVENCIONES:

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, reitera su total apoyo a la UNED. Discrepa de las acusaciones de impagos que se han hecho al anterior Equipo de Gobierno Municipal.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, que lo único que ha expuesto es la deuda que había y las gestiones realizadas para poder afrontarla.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, reitera que su Grupo está conforme con las dos de las enmiendas. Considera que la enmienda de Izquierda Unida desvirtúa el fin de la moción.

Antes de la votación, por el Sr. Secretario se informa de que se debe votar en primer lugar la enmienda de modificación propuesta por Izquierda Unida; y después votar la moción con las correcciones aceptadas por el Grupo proponente.

A continuación el Sr. Martínez Arasa (IU) retira la Enmienda propuesta por su Grupo.

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, incluyendo las modificaciones aportadas por los Grupos Municipales del PP (Enmienda de Adición, "*Realizar mejoras en las instalaciones y servicios complementarios para hacer la oferta formativa más completa e interesante*") y PSOE (*Sustituir el Punto 3 por el siguiente: "Estudiar a futuro la posibilidad de cambiar la ubicación de la Extensión UNED teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Ayuntamiento y los posibles beneficios que dicho traslado pueda suponer"*), **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

1. *La firma de una Adenda o Anexo que sirva como complemento y resuelva, de una vez por todas, las lagunas existentes para la financiación de esta emblemática Institución Educativa.*
2. *Cambiar el nombre actual de la Extensión Comarcal del Noroeste a Extensión UNED de Caravaca.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

3. *Estudiar a futuro la posibilidad de cambiar la ubicación de la Extensión UNED teniendo en cuenta las posibilidades económicas del Ayuntamiento y los posibles beneficios que dicho traslado pueda suponer.*
4. *Instar a la Consejería de Educación y Universidades que aumente considerablemente la dotación presupuestaria para la actual Extensión de Noroeste de la UNED directamente o indirectamente a través del Centro Asociado de Cartagena.*
5. *Realizar mejoras en las instalaciones y servicios complementarios para hacer la oferta formativa más completa e interesante.-*

Tercero.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ NO REALICE CONTRATACIONES CON EMPRESAS O PARTICULARES IMPUTADOS POR LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DELITOS CONTRA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, AUTONÓMICO O ESTATAL.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unidad de este Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no realice contrataciones con empresas o particulares imputados por los Juzgados y Tribunales, en asuntos relacionados con delitos contra las Administraciones Públicas en el ámbito Municipal, Autonómico o Estatal, que literalmente dice:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todos sabemos, en materia política, la transparencia se refiere al conocimiento profundo y detallado de las decisiones y resoluciones y reglamentaciones tomadas por las administraciones y por los poderes del Estado, así como de sus motivaciones y justificaciones, sobre todo en asuntos que implique manejo de fondos públicos.

También se incluyen en los aspectos políticos de la transparencia, los peligros y las implicaciones que puedan darse, sobre los aspectos de seguridad jurídica, y sobre todos los mecanismos instituidos de acceso a la información y de prácticas de buen gobierno.

En el marco de la administración pública, la transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.

La transparencia hoy día es una de las principales exigencias de los ciudadanos, en relación a los responsables políticos, a los actores y gestores económicos, y a los jefes y funcionarios administrativos. El gran desafío para todo esto, es de encontrar un equilibrio entre lo que debe ser informado, lo que puede ser informado y que no vale la pena hacerlo porque no es relevante, y lo que no debe ser informado por razones propias a los procedimientos, o incluso por eventuales razones de interés general y seguridad jurídica.

Son muchas las empresas que estando inmersas en graves asuntos de corrupción, siguen campando a sus anchas por las distintas administraciones públicas, adjudicándose suculentos contratos, aprovechándose de las bondades de la Ley en provecho propio.

Este Grupo Municipal conoce la imposibilidad de prohibir el acceso a los grandes contratos a estas empresas, si no existe sentencia firme de inhabilitación de sus administradores o prohibición de contratar de las mismas.

Pero también conoce, que en determinados contratos, los denominados menores o de posible adjudicación directa, si existen mecanismos para impedir el acceso a la contratación de estas empresas.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento PLENO, la adopción del siguiente

ACUERDO.

1.- *Instar al Equipo de Gobierno, a que en los contratos menores o de adjudicación directa, y en los contratos negociados con invitación, no se contrate con empresas que estén relacionadas con casos de corrupción, o cuyos socios, administradores o trabajadores de las mismas estén imputados o investigados en procedimientos judiciales por delitos contra las Administraciones Públicas (cohecho, prevaricación, falsedad documental, etc.)*

2.- *Instar al Equipo de Gobierno, dentro del marco de transparencia establecido en la legislación vigente, para que dé cuenta mensualmente al Ayuntamiento Pleno de todos y cada uno de los contratos celebrados en alguna de las anteriores modalidades”.*

El Sr. Secretario, con permiso del Sr. Alcalde-Presidente, realiza una observación previa al debate de esta moción.

El Sr. Secretario, previo a entrar en el fondo de la cuestión informa a los Sr@s Concejales de que el contenido de la presente moción podría ser contraria a derecho en cuanto establece limitaciones a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

la contratación (con el sector público) que no tienen cobertura en la normativa de aplicación (RD Leg 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y normativa de desarrollo; así como en la normativa Europea), en consecuencia y para que tengan constancia expresa de ello **FORMULO advertencia de la posible ilegalidad en que se podría incurrir de adoptarse ACUERDO FAVORABLE conforme al punto 1 de la moción presentada, recordándoles que** (art. 78.1 de LRBRL) "los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo"; y que (art. 78.2) "*son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente*".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, se refiere a la transparencia que se pretende en la gestión pública y para un buen Gobierno de la Administración Pública y el manejo de sus fondos. La transparencia es una de las principales exigencias de los ciudadanos, buscando un equilibrio entre los intereses de los ciudadanos y de la Administración pública. Indica que se refiere a los contratos menores y conforme se estable en la legislación vigente, y que en todos los acuerdos se incluya la expresión "dentro del marco legal". Menciona los casos de partidos políticos imputados en la actualidad como el Partido Popular y el PSOE. Cualquier precaución es poca y se debe dar un ejemplo de transparencia para la lucha contra la corrupción y se tenga un compromiso para no contratar con empresas o particulares imputados.

- **El Sr. Presidente**, considera importante que el Sr. Interventor de su opinión sobre este Punto.

El Sr. Interventor, se refiere a la advertencia del Sr. Secretario para evitar discriminaciones en situaciones procesales. Expone las condiciones que establece la normativa vigente para las contrataciones. Considera que la moción roza la ilegalidad.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, propone a Izquierda Unida dejar la moción sobre la Mesa. Es una oportunidad importante por lo que propone la moción, pero a la vista de las advertencias del Sr. Secretario y del Sr. Interventor considera que debe dejarse sobre la mesa. Reitera que la esencia de la moción es muy interesante, y no debe dejarse pasar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

la oportunidad y sentarse sobre la mesa para estudiarla con mas detenimiento.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, está de acuerdo con la expuesto por el Sr. Portavoz de Ciudadanos. El espíritu de la moción es bueno, que se debata sobre las conductas morales. La imputación no siempre conlleva una condena, y a veces hay personas que sufren estas situaciones injustamente. La presunción de inocencia es uno de los pilares del estado democrático. El único partido político hasta ahora condenado por corrupción ha sido el Partido Socialista por el caso Filesa. Considera que debe quedar sobre la Mesa.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, su Grupo no desea favorecer a las empresas imputadas en contrataciones públicas, pero hay dificultades para llevarlo a cabo, como ha quedado de manifiesto como han advertido el Sr. Secretario y el Sr. Interventor. No existen garantías de hacer cumplir el acuerdo de Pleno en este sentido. Tras un análisis jurídico su Grupo ha decidido cambiar su voto, y lo van a hacer en contra, explicando los argumentos jurídicos en los que se basan. Por ello votarían en contra si no se retira la moción, para no ir en contra de la legalidad.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, pregunta al Sr. Secretario si se puede variar el Punto 1º de la moción, y si hay algún problema con el Punto 2º.

El Sr. Secretario, dice que no hay problema con el punto 2.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, propone retirar el Punto 1º de la moción y que se quede el Punto 2º y se vote.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, matiza que es una moción importante y no se debe improvisar. Le ruega que quede sobre la Mesa para que se trate con más detenimiento e incluso lo ideal sería presentarla conjuntamente por los cuatro Grupos Municipales.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera también que quede sobre la Mesa, para que la moción se ajuste a la legalidad totalmente. Reitera que debatir esta cuestión es bueno.

- **El Sr. Presidente**, interviene para aclarar una alusión del Sr. García Fernández (PP).



- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, reitera la intención de su Grupo de no contratar con empresas imputadas o que tengan personas imputadas en las mismas. Le indica al Sr. García Fernández (PP), que el anterior Equipo de Gobierno Local del Partido Popular que si realizó contratos con empresas imputadas o integradas por personas imputadas. Pero se debe velar por el cumplimiento de la Ley y sugiere que se sienten para hacer una moción conjunta o se retira la moción.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, le sorprende la intervención del Sr. Gómez Fernández (C's). No es una cuestión improvisada sino que es urgente, para que se de cuenta de todos los contratos menores. No entiende esta actitud. Al Sr. García Fernández (PP), le indica que por la gestión del anterior Equipo de Gobierno Local del Partido Popular la deuda municipal supera los 40 millones, que la sufren todos los caravaqueños. Admite que la moción tiene un error jurídico y por ello acepta que quede sobre la mesa y espera que haya un debate y un punto de encuentro.

El Sr. Secretario, pregunta si queda toda la moción sobre la mesa o parte de la misma.

A PROPUESTA del Grupo proponente, QUEDA SOBRE LA MESA esta moción.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Cuarto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unidad de este Ayuntamiento, relativa a la Recuperación de la Memoria Histórica, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado casi ocho años desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se venían a reconocer y ampliar derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La aprobación de la denominada Ley de la Memoria Histórica era un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas por desaparición



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

forzosa. La normativa tenía dos objetos fundamentales, por un lado reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y por otro pretendía, como política pública, fomentar los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico depositados en archivos públicos.

A raíz de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, y en aplicación de la misma, el Estado, con la participación de todas las administraciones públicas, debía, entre otros aspectos, garantizar el derecho de las familias de las personas desaparecidas a **conocer las circunstancias de la muerte, el paradero de miles de personas, promover su reparación moral, la recuperación de su memoria personal y familiar. Para ello, la Ley recoge (arts. 11 a 14), la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar los medios y la información para localizar e identificar a las víctimas desaparecidas o asesinadas y enterradas en fosas dentro de los cementerios, o en las cunetas, o en terrenos públicos o privados. Pero la realidad actual demuestra la escasa aplicación de esta regulación y los familiares de las víctimas de la guerra civil y de la posterior represión de la dictadura están sometidos a una auténtica carrera de obstáculos insalvables en la mayoría de las ocasiones.**

Después de 40 años de la muerte del dictador, la obtención de verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas está muy lejos de ser una realidad. Por no hablar de la impunidad, ni una sola persona ha respondido ante la justicia por los crímenes cometidos durante el franquismo.

En cuanto a la aplicación de los reseñados apartados de la Ley por las administraciones más cercanas, destaca la ignorancia e inactividad por parte de la Comunidad Autónoma con respecto al cumplimiento de la misma en aspectos como el recogido en el artículo 12.2, que señala: "Las Administraciones públicas elaborarán y pondrán a disposición de todos los interesados, dentro de su respectivo ámbito territorial, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas a que se refiere el artículo anterior, incluyendo toda la información complementaria disponible sobre los mismos". En este aspecto el Gobierno Regional no está cumpliendo con sus obligaciones legales.

En los artículos 15 y 16 de la citada Ley, se establecen medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, con el objeto de eliminar toda exaltación de la sublevación militar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

de la Guerra Civil y de la represión durante la Dictadura, recogiendo expresamente que entre las medidas se podrá incluir la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Ni la Comunidad Autónoma, ni los ayuntamientos de ésta región, en su mayoría, se han preocupado de elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura. Es más, hay Ayuntamientos que mantienen sin ningún complejo escudos, insignias, placas u otros objetos conmemorativos” de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

Igualmente algunas entidades privadas, principalmente una tan significativa como la Iglesia Católica, mantiene numerosos símbolos de la exaltación del franquismo en sus edificios, a la vez que viene recibiendo subvenciones anuales de las administraciones públicas.

Todo esto pone en evidencia que la Ley 52/2007, de 26 de diciembre no garantiza las políticas públicas imprescindibles para cumplir con sus fines y objetivos; en primer lugar por una regulación insuficiente y en segundo porque no se cumple su contenido esencial: placas, monumentos, nombres de calles o de Colegios Públicos son vestigios fascistas que adornan muchas de nuestras localidades, incluso a mayor gloria de algunos alcaldes/as y concejales/as, sin que ello tenga consecuencia legal.

Hay quien deja el cumplimiento de la Ley o la Constitución Española solo para cuando le conviene, por eso cabe recordar que el artículo 9 de la Constitución Española, en su apartado 1º, establece que “los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político de IU en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz propone al Pleno los siguientes, **ACUERDOS**:*

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en cumplimiento de su deber como institución democrática, se compromete con la recuperación de la Memoria Histórica, de acuerdo con el artículo 9.1 de la CE, en base al ordenamiento jurídico vigente y según lo dispuesto en la Ley 52/2007 tomará las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca acuerda la revisión de todos aquellos acuerdos o convenios de colaboración, así como la retirada de subvenciones a aquellas entidades privadas que conserven escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz insta a la administración regional a impulsar la elaboración de un mapa de fosas y un catálogo de vestigios fascistas.*
4. *Este acuerdo será remitido al Gobierno Regional”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, agradece el apoyo en la Comisión Informativa, indica que quien no conoce su historia está condenado a repetirla si es errónea. Por suerte en Caravaca no se tiene el problema de destapar fosas comunes, pero si se puede hacer un inventario de símbolos relacionados con el periodo oscuro de la Dictadura. Considera fundamental que se conozca todo lo que ocurrió tras la sublevación militar que dio lugar a la Guerra Civil y posterior Dictadura. Se refiere a la finalidad de la moción, que detalla. Por ello pide el apoyo unánime para saber y hacer justicia que es fundamental para el estado democrático.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo no quiere entrar a debatir sobre la memoria histórica, ya que no le parece un problema para los caravaqueños en la actualidad, y no le parece el lugar adecuado para debatirlo. Considera que la moción carece de rigor, y que la moción es muy amplia y ambigua, y le pide más concreción. El lugar político para debatirlo no es el Pleno de este Ayuntamiento. Se pretende aprovecharse del dolor de algunas familias. Si compete a este Ayuntamiento debatir sobre que placas o calles o símbolos habría que cambiar. E igualmente habría que concretar que subvenciones o ayudas habría que suprimir. Por ello su Grupo se va a abstener.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que la Ley de Memoria Histórica es un asunto delicado, y considera que se debe honrar la memoria de todas las víctimas de ambos bandos, y no permitirá que con su voto se haga de forma sectaria. Debe detallarse las modificaciones que se pretenden, y que deben ir acompañadas de informes de expertos. Mientras tanto su Grupo se va a abstener. Lo que importa es el espíritu con que se aplica la Ley. Considera que esta Ley se ha aplicado de forma para dividir a los españoles. No se pueden cometer ambigüedades en este periodo oscurísimo de este periodo de la historia de España, para no justificar crímenes de uno u otro bando. Se deben reconocer a todas las víctimas, y no actuar de forma sectaria o sesgada.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, coincide que falta algo de concreción en la moción. Afortunadamente vivimos en un Municipio donde no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

prolifera los símbolos de la Dictadura de Franco. Si los hubiera anima a denunciarlo a todos los Grupos Municipales. Se refiere a la Ley de Memoria Histórica, que habla de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista. Considera que esta Ley tuvo en su momento un alto grado de cumplimiento, que expone. Su Grupo considera que se debe dar un nuevo impulso a la Ley de Memoria Histórica, para una aplicación de manera efectiva y que no dependa de la voluntad del gobierno de turno. Por ello su grupo va a votar a favor de la moción de Izquierda Unida.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, le extraña la postura del Grupo de Ciudadanos, por no apoyar lo que ha ocurrido en este País. Es preciso saber lo que ocurrió desde el año 40 al 75. Por ello considera que esta Ley es fundamental para tener una democracia sana. Coincide con el Partido Popular en que hay que reconocer a todas las víctimas. Su intención siempre es que haya consenso. Por ello considera que la intención de los Grupos de Ciudadanos y Partido Popular es que no se conozca lo ocurrido.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, lo que ha expuesto es que la moción no era rigurosa, no se pretende desvirtuar el debate. Como demócrata manifiesta su absoluta condena a todas las víctimas. Le parece deleznable querer aprovecharse de las víctimas para hacer política. Es el momento de que todos los españoles aceptaron la memoria de la transición. No es un debate que esté en la calle en Caravaca. La corrupción si preocupa a los caravaqueños. Su Grupo se va a abstener no por el espíritu de la moción, sino por como elaboración defectuosa de la moción. Cuando se refleje en la moción que calles o símbolos se quieren cambiar, entonces se debatirá.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que el espíritu de la Ley es buena, pero el espíritu con que se ha aplicado esta Ley ha servido para la división de los españoles. Destaca como personas que vivieron la Guerra Civil y la Dictadura lograran ponerse de acuerdo y no entiende que ahora se quiera hacer demagogia utilizando a las víctimas. No está en contra de la Ley de Memoria Histórica, pero si con las injusticias que se están cometiendo basándose en la misma. No está de acuerdo con este sectarismo. Por ello reitera que se traigan propuestas concretas con unos informes de expertos.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, discrepa con las afirmaciones del Sr. García Fernández (PP), ya que el partido popular adopto medidas que iban en contra de la Ley de Memoria Histórica. Reitera su voto a favor, pero el Sr. Martínez Arasa (IU), le pide que se involucre mas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

concretando las actuaciones a llevar a cabo en el caso de advertir símbolos de la dictadura franquista.

Se da cuenta de la Enmienda de Adición, in voce, presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, para **añadir un punto 5º**, con el siguiente contenido: "**Por parte del Grupo Municipal de IU se elaborará un listado con los elementos que se consideren afectados por la Ley de Memoria Histórica y sobre los que se prevean adoptar alguna de las medidas propuestas.**"

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, pregunta si lo propuesto se hará con la colaboración del Grupo del PSOE, a lo que el Sr. Fuentes (PSOE), le contesta que sí.

Igualmente, se sorprende de la abstención de los grupos de ciudadanos, y la acusación de demagogos, y se refiere a la lucha llevada a cabo por todos los militantes de su grupo para que se esclarezca todo lo ocurrido. Agradece el apoyo del Partido Socialista.

Sometida a votación la Enmienda presentada, la misma es aprobada, por 13 votos a favor (9 del PSOE, 2 de C's y 2 de IU), ninguno en contra y 8 abstenciones (PP).

El Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del PSOE y 2 de IU), ninguno en contra y 10 abstenciones (8 del PP y 2 del C's) y, con la modificación aprobada, acuerda:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en cumplimiento de su deber como institución democrática, se compromete con la recuperación de la Memoria Histórica, de acuerdo con el artículo 9.1 de la CE, en base al ordenamiento jurídico vigente y según lo dispuesto en la Ley 52/2007 tomará las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca acuerda la revisión de todos aquellos acuerdos o convenios de colaboración, así como la retirada de subvenciones a aquellas entidades privadas que conserven escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz insta a la administración regional a impulsar la elaboración de un mapa de fosas y un catálogo de vestigios fascistas.*
4. *Este acuerdo será remitido al Gobierno Regional.*
5. *Por parte del Grupo Municipal de IU se elaborará un listado con los elementos que se consideren afectados por la Ley de Memoria Histórica y sobre los que se prevean adoptar alguna de las medidas propuestas.-*

Tras la votación, siendo las 22:15 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone un receso, continuándose a partir de las 22:30 horas.-

Quinto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para conocer el estado de las obras contempladas dentro del Plan Municipal de Inversiones, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

En diciembre de 2014, hace ahora un año, el Ayuntamiento de Caravaca aprobó el Plan Municipal de Inversiones con actuaciones valoradas en más de 2 millones de euros. El plan contemplaba proyectos en el casco urbano y pedanías en materia de infraestructuras y mejora de Acerados, firme y redes de saneamiento y pluviales, muchas de ellas de necesaria ejecución tras varios años de crisis económica.

Al estar próximo el cierre del ejercicio del año en curso consideramos que es necesario conocer el estado de ejecución de las obras. Algunas nos consta que se han finalizado pero otras están aún en proceso de ejecución o simplemente no han comenzado a realizarse.

Por ello el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la siguiente



ACUERDO

Instar a las concejalías responsables a elaborar un listado e informe indicando el estado de ejecución de cada una de las obras contempladas en este plan y en caso de no ejecutarse en este ejercicio la repercusión económica que tendría”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. García Fernández (PP)**, explica la finalidad de la moción para que se de cuenta al Pleno, del estado de las obras incluidas en el Plan Municipal de Inversiones, y manifiesta que este Plan junto con el Plan de Ajuste demuestra que la situación económica del Ayuntamiento no es tan alarmante como indica el actual Equipo de Gobierno. Asimismo rechaza las acusaciones que se han vertido sobre el Grupo Popular Municipal. Manifiesta que algunas obras han concluido y que enumera.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo cree que cualquier informe o información de lo que se está realizando es positivo. Le sorprende de nuevo el Grupo Popular Municipal que hable de superávit en su gestión en el Gobierno Local de la anterior Legislatura, cuando en realidad lo que quedó fue una gran deuda. Reivindica su independencia como Grupo Municipal. Apoya cualquier transparencia como en este caso.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le indica al Partido Socialista que sean conscientes de que son el Equipo de Gobierno, y que deben asumir sus responsabilidades y no intentar desviarlas a los Grupos de la Oposición. Su Grupo quiere que se concrete lo que se ha realizado con la dotación económica de este Plan, y plantea algunas dudas que tienen sobre las actuaciones realizadas. Se adhieren a esta petición y que se haga con la mayor celeridad posible.

d. Enrique fuentes: no consta que el Ayuntamiento hay aprobado un Plan de Inversiones en 2014 y 2015, según la Intervención Municipal. Considera que la moción se refiere a un acuerdo de Pleno que indica de 30 diciembre de 2014. Considera que lo que se acordó no fue un Plan de Inversiones e Infraestructuras, y que explica y detalla las actuaciones llevadas a cabo y las que quedan por realizar. El Sr. Interventor tiene el encargo de realizar el informe en coordinación con el responsable técnico, y posiblemente mañana este hecho y se facilitará.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. García Fernández (PP)**, responde a las alusiones del Sr. Martínez Arasa (IU). En ningún momento ha dudado de su independencia. Se refiere a tres de gran calado que ha mencionado y no se le ha mencionado nada: las obras de Europan, del apeadero y del puente de la Vía Verde,
- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, en cuanto al Europan, esta obra estaría muy bien acometerla, pero existe el inconveniente de que los terrenos son en su mayor parte de la Comunidad Autónoma. En cuanto al Apeadero no iba contemplado en este Plan y en cuanto al Puente de la Vía Verde, aún no está proyectado.
- **El Sr. García Fernández (PP)**, sobre el Europan, indica que había un compromiso de cesión de los terrenos por la Comunidad Autónoma. Y en cuanto a las otras dos actuaciones, ruega que sean acometidas.
- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se ha vuelto a solicitar a la Comunidad Autónoma la cesión de los terrenos del Europan.

El Sr. Fuentes Blanc, concluye "dado que la MOCION consiste en "instar a las Concejalías responsables a elaborar un listado e informe indicando el estado de ejecución de cada una de las obras contempladas en este plan, y en caso de no ejecutarse en este ejercicio, (*indicar*) la repercusión económica que tendría" (el no ejecutarlas), el Sr. Interventor tiene el encargo de hacerlo, en combinación con el jefe de Área de Obras del Ayuntamiento, y según me ha comunicado hoy mismo "lo tiene prácticamente terminado" y mañana o pasado, una vez terminado, se les facilitará inmediatamente.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, da por respondida la cuestión planteada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, para conocer el estado de las obras contempladas dentro del Plan Municipal de Inversiones, quedando enterado del contenido y situación actual del denominado Plan de Inversiones-2014.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Sexto.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PENDIENTES.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 27 de julio de 2015 al 28 de enero de 2016, cuyo detalle se indica a continuación:

ALCALDÍA (Nº 1824, 1934, 2230, 2232, 2450 /2015, 2668/2015; 54, 55, 90, 208/2016)	10
ÁREA ECONÓMICA (Nº 1773, 1776, 1777, 1784, 1789, 1790, 1791, 1794, 1795, 1798, 1800, 1805, 1806, 1809, 1810, 1812 A 1818, 1820, 1835, 1836, 1846, 1847, 1848, 1852, 1854, 1855, 1856, 1858, 1859, 1860, 1861, 1863, 1864, 1866, 1868 A 1875, 1877, 1878, 1879, 1880, 1892, 1895 A 1900, 1903 A 1909, 1913, 1914, 1915, 1916, 1918, 1920, 1921, 1922, 1923, 1925, 1928, 1929, 1937, 1941, 1942, 1946, 1949 A 1956, 1961, 1962, 1967, 1968, 1978 A 1982, 1987, 1988, 1990 A 1997, 2000 A 2005, 2009 A 2012, 2014 A 2022, 2026 A 2029, 2032, 2033, 2035, 2042, 2044, 2045, 2048, 2049, 2053 A 2056, 2060, 2064 (BIS), 2066, 2069 A 2072, 2074 a 2078, 2081, 2082, 2086, 2087, 2088, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2096, 2099, 20101, 2102, 2103, 2106, 2107, 2117, 2124 A 2132, 2134 A 2139, 2141, 2142, 2144, 2146, 2147, 2148, 2150 A 2154, 2156 A 2160, 2162, 2163, 2164, 2177 A 2180, 2188 A 2193, 2197, 2200 A 2205, 2216 A 2225, 2231, 2234, 2236 a 2243, 2248, 2250 a 2261, 2263, 2265, 2266, 2268, 2269, 2270, 2272, 2275, 2278, 2279, 2280, 2282, 2284 A 2289, 2294, 2298, 2299, 2302 a 2312, 2314 a 2317, 2320, 2321, 2323, 2324, 2325, 2325 (BIS), 2326, 2329 A 2354, 2357, 2359, 2362 A 2368, 2370 A 2375, 2377 A 2394, 2396 A 2400, 2402 A 2406, 2409 A 2411, 2413, 2414, 2415, 2420, 2421, 2421 (BIS), 2422, 2423, 2428, 2429, 2431 A 2436, 2438, 2439, 2439 (BIS), 2441, 2442, 2444, 2445, 2451, 2453 A 2459, 2461 A 2526, 2528, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2544 A 2551, 2553 A 2571, 2573 A 2581, 2583, 2584, 2590, 2591, 2592, 2594 A 2619, 2621 A 2631, 2633 A 2640, 2642 A 2662, 2669, 2670, 2671, 2679, 2682, 2683, 2685, 2689, 2699, 2701 A 2707, 2710, 2711/2015; 1 A 15, 17, 32, 36, 39 A 45, 47, 48 A 52, 57, 58, 59, 61 A 65, 67 A 70, 75, 76, 79 A 83, 91 A 93, 97 A 102, 105, 168 A 171, 177, 178, 180 A 184, 190, 198, 200, 202 A 206 /2016)	677
CEMENTERIO MUNICIPAL (Nº 1821, 1823, 1849, 1850, 1851, 2183, 2267, 2408, 2412, 2425, 2426, 2690, 2691/2015)	13
CONTRATACIÓN (Nº 1842, 1853, 1862, 1984, 1985, 2079, 2097, 2210 /2015)	8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

CONVENIOS (Nº 2108, 2168, 2187, 2215 /2015)	4
CULTURA (Nº 1822, 2293 /2015)	2
DEPORTES (Nº 1807, 1943, 2172, 2290/2015)	4
EDUCACIÓN (Nº 2112, 2171, 2235, 2376, 2543, 2692 A 2698/2015; 53/2016)	14
EMPLEO, FORMACIÓN E IGUALDAD (Nº 2212, 2318, 2452/2015; 95, 96, 207/2016)	4
FESTEJOS (Nº 1774, 1775, 1786, 1787, 1793, 2118, 2262, 2424, 2677/2015; 66, 172/2016)	11
GENERACIÓN DE CRÉDITO (Nº 1936, 2673/2015)	2
INTERVENCIÓN (Nº 1819, 1919, 1958, 2040, 2058, 2098, 2122, 2264, 2273, 2552, 2572, 2674, 2680, 2681, 2708 Y 2709/2015; 16, 46, 104, 210 /2016)	20
LICENCIAS DE APERTURA (Nº 1796, 1825, 1838, 1839, 1840, 1843, 1845, 1865, 1947, 1957, 1977, 1977 (BIS), 2037, 2038, 2041, 2167, 2173, 2277, 2300, 2358, 2446, 2447, 2678, 2687, 2688/2015; 78, 106, 196, 199 /2016)	29
LICENCIAS DE OBRAS (Nº 1782, 1783, 1808, 1834, 1844, 1867, 1893, 2007, 2030, 2031, 2043, 2051, 2052, 2113, 2114, 2176, 2184, 2185, 2228, 2274 /2015)	20
LICENCIAS DE SEGREGACIÓN (Nº 1811, 2095, 2155, 2181, 2211, 2313, 2527, 2684/2015; 71 A 73, 173, 174, 175/2016)	13
LICENCIAS TAXIS (Nº 2047 /2015)	1
MATRIMONIO CIVIL (Nº 2046, 2140, 2209 /2015)	3
POLICÍA LOCAL (Nº 1876, 1917, 1986, 2062, 2196, 2295, 2437 /2015, 2675, 2686/2015)	9
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMTIVO (Nº 1989, 2080, 2247, 2356, 2401, 2533, 2585, 2586/2015; 188/2016)	9
RECURSOS HUMANOS (Nº 1778, 1779, 1790, 1785, 1792, 1802, 1857, 1883 A 1891, 1924, 1933, 1938, 1944, 1945, 1948, 1959, 1960, 1963, 1964, 1965, 1966, 1970 A 1976, 1998, 1999, 2023, 2024, 2059, 2063, 2064, 2067, 2068, 2083, 2085,2143, 2165, 2174, 2175, 2206,	99



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

2207, 2213, 2227, 2229, 2246, 2281, 2283, 2292, 2301, 2322, 2355, 2361, 2369, 2407, 2416, 2417, 2418, 2430, 2440, 2443, 2448, 2449, 2460, 2530, 2531, 2532, 2535, 3536, 3537, 2663 A 2666, 2676/2015, 34, 37, 74, 84, 85 A 89, 179, 189, 191, 192, 193/2016)	
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Nº 1939, 2008, 2013, 2034, 2038, 2039, 2084, 2133, 2161, 2534, 2593, 2641/2015, 33, 35, 38, 176, 186, 197 /2016)	18
SECRETARÍA (Nº 1930, 1931, 1932, 1935, 1940, 2089, 2170, 2226, 2249, 2291 /2015; 211/2016)	11
SEGURIDAD CIUDADANA (Nº 194/2016)	1
SERVICIOS SOCIALES (Nº 1804, 1894, 2061, 2109, 2182, 2276, 2327, 2328, 2587, 2588, 2589, 2667, 2700/2015; 185/2016)	14
TESORERÍA (Nº 1797, 1826, 1837, 1841, 1901, 1902, 2025, 2104, 2105, 2149, 2194, 2195 /2015)	12
TRÁFICO (Nº 77, 94 /2016)	2
TURISMO (Nº 2116, 2116 (BIS)/2015)	2
URBANISMO (Nº 1781, 1788, 1801, 1827 A 1832, 1881, 1882, 1910, 1911, 1912, 1926, 1927, 1983, 2006, 2057, 2065, 2073, 2110, 2111, 2115, 2119, 2120, 2121, 2166, 2186, 2198, 2199, 2208, 2214, 2244, 2245, 2271, 2297, 2319, 2360, 2395, 2419, 2582, 2632/2015; 19 A 27, 60, 103, 187, 195/2016)	55
VADOS (Nº 1799, 1803, 1833, 1969, 2050, 2123, 2145, 2169, 2233, 2296, 2427, 2620, 2672/2015, 18, 28 A 31, 56, 201/2016)	20
TOTAL	1087

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Séptimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se formulan los siguientes RUEGOS:

✓ **El Sr. García Sánchez (C's)**, formula el siguiente Ruego:

1. Adecentar Calle Mayrena y adyacentes.

En el casco urbano de Caravaca, en la C/ Mayrena, y como en otras calles del Municipio, existen desperfectos y roturas que incomodan a vecinos y viandantes. Así, se ha comprobado que ciertos adoquines no están sujetos al suelo y que los vehículos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

están aparcados de tal forma que dificultan el paso por las aceras y a las viviendas.

Por lo tanto RUEGO que por la Concejalía correspondiente tenga en cuenta estas deficiencias, repare los desperfectos de esta calle y adyacentes, y que estudie la posibilidad de colocar pivotes para el aparcamiento.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, diciendo que se estudiarán las necesidades de estas calles y las del todo el municipio, y quizá habrá que consultar a los vecinos si quieren las "pilonas" o no.

✓ **El Sr. García Fernández**, Portavoz del Partido Popular, formula los siguientes Ruegos:

2. *Reiteramos el ruego de que el perfil de Facebook usado por el PSOE durante la campaña electoral y que pasó a denominarse 'Caravaca de la Cruz 2017' deje de denominarse de esta forma ya que sigue siendo una página de claro perfil político que puede confundir a los usuarios de esta red social que busquen información sobre el principal acontecimiento religioso y turístico de nuestra ciudad. La imagen de calidad turística que debemos proyectar al exterior no se corresponde con este tipo de prácticas que pueden distorsionar una marca turística consolidada como es la de Caravaca Año Santo 2017. Por lo tanto, desde el GMP rogamos que este perfil de Facebook deje de denominarse "Caravaca de la Cruz 2017".*

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, justifica el perfil de esta página, y considera que no distorsiona la imagen de Caravaca, sino que refleje las actividades del Ayuntamiento, de la Corporación y del Equipo de Gobierno. Se compromete a que si esta página se volviera lesiva para Caravaca se tomarían las medidas oportunas.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, indica que la página en cuestión, no debe llamarse "Caravaca 2017".

3. *El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz viene aplicando desde hace dos años una rebaja del 5 por ciento en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y la tasa de vados a los contribuyentes que se adhieren al Plan de Tributos a la Carta, un sistema que permite*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

fraccionar el pago de los impuestos municipales en cuotas mensuales o trimestrales, sin intereses ni cargos económicos adicionales. Los ciudadanos que se acogen a esta iniciativa pueden seleccionar la modalidad de pago que mejor se adapte a sus necesidades o intereses: 4 plazos, distribuidos en los meses de enero, abril, julio y octubre, y 10 plazos, mensuales de enero a octubre. Los planes de pagos personalizados son una fórmula puesta en marcha con éxito en distintos consistorios españoles y tienen como objetivo facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributadas, fraccionado el pago del importe total y, en el caso de Caravaca de la Cruz, contemplando una rebaja en el mismo. El ruego del Grupo Popular va encaminado a que se haga una nueva campaña de difusión en medios de comunicación para dar a conocer o recordar a los ciudadanos este sistema de pago fraccionado.

- **Contesta la Sra. Giménez Marín (PSOE)**, diciendo que el Ruego llega tarde. Se le dio mucha publicidad, y se han acogido un 33% más ciudadanos que el año pasado.
- **El Sr. García Fernández (PP)**, se alegra de ello, pero considera que se había podido dar más difusión.
- ✓ **El Sr. García Sánchez (C's)**, formula el siguiente Ruego:
 4. En el casco urbano de Caravaca de la Cruz, concretamente en la C/ Gigante Todmir, no existen elementos de alumbrado que iluminen dicho paso en las horas nocturnas. Esto puede provocar percances a los distintos usuarios de este acceso, sobre todo a los números alumnos de la cercana Escuela Oficial de Idiomas, así como a los vecinos del barrio. A esto hay que añadir que el vial es estrecho y de ambos sentidos, con lo que complica el tránsito de personas y de vehículos. Por lo que, Ruego:

Que la Concejalía o Concejalías correspondientes tengan en cuenta estas deficiencias o carencias, estudie la posibilidad de establecer elementos de iluminación que alumbre a los usuarios en las horas nocturnas y, además, que se estudie la posibilidad de dejarla en sentido único. Todo ello, con la única intención de evitar atropellos, percances y accidentes.

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, indicando que parte de la propiedad de la calle es de la Comunidad de Regantes. Se está estudiando la dotación de alumbrado público, pero existe el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

problema de que las propiedades colindantes no son municipales, y de establecer una dirección única, coordinando el tráfico del resto de calles colindantes.

✓ **El Sr. Villa Plaza (PP)**, formula los siguientes Ruegos:

5. *Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ponga en ejecución el convenio firmado entre la anterior Corporación y la Fundación San Juan de la Cruz de la ciudad de Oberhausen, mediante el cual los jóvenes caravaqueños tendrán la oportunidad de trabajar o realizar prácticas laborales en dicha ciudad alemana que tantos vinculos tiene con la nuestra.*

- **Contesta la Sra. Poveda Marín (PSOE)**, diciendo que el Convenio se está llevando a cabo desde el primer momento. Se han realizado varias reuniones para ello y se han hecho modificaciones para adaptarse a la legislación alemana. Se ha creado una bolsa de empresas. No se ha podido seleccionar a ninguna persona aún porque no se reunían los requisitos de tener un mínimo de nivel del idioma alemán. Si se ha puesto en marcha el intercambio de estancia de estudiantes.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, sugiere que se de un curso básico de alemán para que pueda llevarse a cabo esta iniciativa para mejorar la formación de nuestros jóvenes.

6. Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz medie con la empresa que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, pone a disposición de los ciudadanos con el fin de solventar los problemas en la recepción de la señal de televisión que se viene repitiendo en nuestra localidad, desde hace varios meses.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, explicando las acciones realizadas por el Ayuntamiento al respecto. Las interferencias están provocadas por el repetidor de Cavila. De momento no hay una solución definitiva. La Dirección General de Telecomunicaciones ha tomado la decisión de reducir las emisiones de 4g, con lo que han disminuido los problemas. No es una decisión definitiva. Se tiene que intervenir en el repetidor de Cavila. Cuando se sepa se informara.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, dice que la solución no es cortar la emisión de 4g. Hay que seguir instando para que llegue la solución



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

definitiva. Pone el ejemplo del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

- ✓ **El Sr. García Fernández**, Portavoz del Partido Popular, formula el siguiente Ruegos + Pregunta:

7. *La Mesa Local contra la Violencia de Género, que se convoca de forma semestral, tiene como objetivo promover en el ámbito municipal políticas para erradicar la violencia de género; mejorar la detección precoz de los casos; fomentar la coordinación de los agentes implicados, ofrecer una respuesta ágil a las víctimas, dar protección a las víctimas de alto riesgo y llevar a cabo actuaciones de sensibilización entre la población. El ruego del Grupo Popular va encaminado a que se informe de su convocatoria públicamente y en el caso de que no se haya convocado en el segundo semestre del 2015 se explique por qué motivo.*

- **Contesta la Sra. Soria Martínez (PSOE)**, diciendo que la Mesa Local, está prevista convocarla para 22 febrero de 2016 y también la Mesa de Coordinación Policial.

Seguidamente se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ✓ **El Sr. Martínez Arasa (IU)**, formula la siguiente Pregunta, dirigida al Concejal de Urbanismo:

A. ¿Cuál es el Plan de viabilidad del Auditorio y qué futuro tiene esta obra?

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, diciendo que no existe Plan de Viabilidad. Considera que si se hubiera dispuesto del mismo no se habrían iniciado las obras. El coste ascendería a 12 millones de euros. Explica las fases para su realización y las actuaciones realizadas. Las obras se encuentran suspendidas temporalmente por el retraso en los pagos y por la posibilidad de redacción de un proyecto de modificación. Su no ejecución supondría la devolución de lo aportado por la Comunidad Autónoma. Explica el futuro del Auditorio, y las modificaciones de planeamiento necesarias según las sentencias judiciales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

✓ **El Sr. García Sánchez (C's)**, formula la siguiente Pregunta:

B. Una vez finalizado el desarrollo urbanístico de El Cejo, y siendo, posiblemente, el Barrio con mayor densidad poblacional del Municipio, se ha comprobado de la inexistencia de papeleras. Así, calles como: Ascensión Rosell, Reina Aixa, Diego Cortés, Pedro Campos, República Argentina, Simancas, etc.. No existe este tipo de mobiliario urbano.

¿Se tiene intención o propósito desde la Concejalía competente de dotar a estas calles de papeleras suficientes?

- **Contesta el Sr. Donate Navarro (PSOE)**, diciendo las distintas actuaciones realizadas en dichas calles.

✓ **El Sr. García Fernández**, Portavoz del Partido Popular, formula la siguiente Pregunta:

En Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 20 de febrero de 2015 se adoptó, entre otros acuerdos, nominar la actual avenida de los Andenes como Avda. de los Andenes de Gregorio Sánchez Romero, en base a los méritos y reconocimiento social del recordado señor Romero.

¿Cuándo está previsto culminar el acuerdo y denominar oficialmente así dicha Avda. de Caravaca?

- **Contesta el Sr. Donate Navarro (PSOE)**, diciendo que se está a la espera de que la familia indique cuando van a estar en Caravaca para llevarlo a cabo.

✓ **El Sr. Villa Plaza (PP)**, formula la siguiente Pregunta:

C. Que se informe a este Pleno por qué el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no ha puesto en marcha el Portal de Transparencia en virtud de la Ley 10(2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal y como han hecho otros municipios de la Región de Murcia.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, diciendo que es un problema de la Red y se está en contacto con la Federación de Municipios para solucionarlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

✓ **El Sr. García Fernández**, Portavoz del Partido Popular, formula la siguiente Pregunta:

D. Que se informe a este Pleno del coste económico del stand paralelo con el que Caravaca de la Cruz ha participado en FITUR, de dónde ha salido la partida y dónde se ha realizado este stand.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, diciendo el coste del stand y quien ha realizado el mismo.-

El Sr. Alcalde-Presidente, hace una breve valoración de Fitur, considerando que ha sido muy productivo el paso por esta feria para nuestro Municipio.-

Siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,